



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01069
Proceso	Verbal
Asunto	Decreta medida – Inscripción de demanda

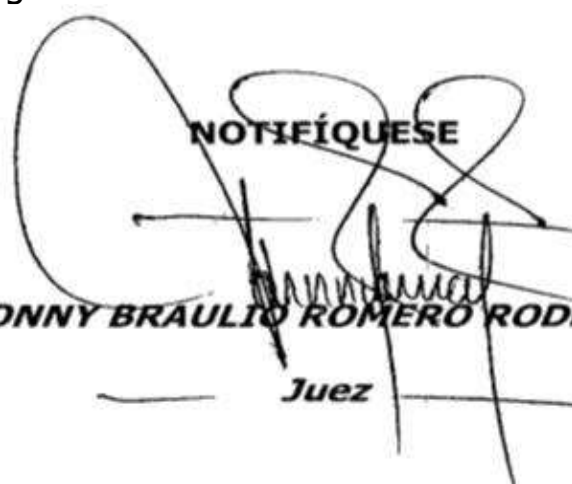
Toda vez que el demandado se encuentra cobijado por amparo de pobre, no se fija caución, así las cosas, el Despacho.

RESUELVE:

Decretar la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el establecimiento de comercio denominado EMPRESA TRASPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL identificado con número de matrícula 21-212615-02 de la Cámara de Comercio de Medellín, propiedad del demandado En tal sentido ofíciase a la Cámara de Comercio de la respectiva ciudad.

Registrada la medida de embargo, se comisionará a la autoridad competente para llevar a cabo la diligencia de secuestro, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P., contará con todas las facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delegue.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e279c94af28fb361bcc5de4ca7fe92fd6f6b243e08ca7c07f2695dbd2f11b63**
Documento generado en 02/11/2021 12:09:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>